

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Pág. 192 MARTES 11 DE DICIEMBRE DE 2012

B.O.C.M. Núm. 295

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 112

### **MADRID NÚMERO 6**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 279 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Milton Fernando Peralta Erreyes y don Julio César Tenezaca, contra la empresa "Paraíso de Loja, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada "Paraíso de Loja, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 5.544,88 euros de principal. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Paraíso de Loja, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.537/12)

